

**Memorando DARA-SCT-418-2019**

**PARA:** Lic. Fausto Cárcamo  
Jefe Unidad de Transparencia

**DE:** Lic. Ary Josué Madrid  
Jefe Sección Control de Tránsito Aduanero

**FECHA:** Viernes 08 de noviembre de 2019

**ASUNTO:** Respuesta Memorando DARA-UT-284-2019



En respuesta al Respuesta Memorando DARA-UT-284-2019 de fecha 06 de noviembre del presente año, donde solicita información de las Circulares que se emitieron por la Sección Control de Tránsito Aduanero en el mes de octubre del 2019, le informo que, durante ese período, no se emitió ningún Documento.

No. Circular	Sección	Fecha de envió	Asunto de la Circular	Dirigida a	Observaciones
DARA-SCT-257-2019	Sección Control de Tránsito Aduanero	23 de septiembre 2019	Estado de sitio en algunos lugares de Guatemala	Administradores de Aduanas y Sub-Administradores de Zonas Libres	Se realizo en base al Oficio Emitido por la SAT No. OFI-SAT-IAD-1106-2019

Cualquier consulta adicional que requiera estoy a la orden. Sin otro particular me despido de usted, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

CC. Archivo  
AJM

**MEMORANDO DARA-UT-284-2019**

**PARA:** LIC. ARY JOSUE MADRID GARCIA  
Jefe Sección de Transito

**DE:** FAUSTO CÁRCAMO  
Jefe Unidad de Transparencia

**ASUNTO:** Solicitud de Información.

**FECHA:** 06 noviembre del 2019



En cumpliendo con los **Lineamientos de Verificación** que establece el **Instituto de Accesos a la Información Pública (IAIP)** referente a brindar la información respectiva del **Portal Único de Transparencia** de la **Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras** y conforme a lo establecido en **La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su **Artículo N° 4**, "Todas las instituciones obligadas deberán brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado."; y en su **Artículo N° 13** "Toda Institución Obligada está en el deber de difundir de oficio y actualizar periódicamente a través de medios electrónicos o instrumentos computarizados; a falta de éstos, por los medios escritos disponibles".

En relación con lo antes mencionado, se solicita por este medio, obtener información de las **Circulares (con numeración 257)** que se emitieron en su departamento en el **mes de octubre del 2019 de manera escaneada y descritas en un cuadro resumen** que contenga lo siguiente:

1. Número correlativo de la Circular en orden ascendente (de menor a mayor)
2. Fecha de envío
3. Departamento o sección que elabora la circular
4. Asunto de la Circular
5. A quienes va dirigida
6. Observaciones (*si existen*)

**Ejemplo del encabezado del cuadro resumen:**

No. Circular	Departamento o Sección	Fecha de envío	Asunto de la circular	Dirigida a	Observación
--------------	------------------------	----------------	-----------------------	------------	-------------

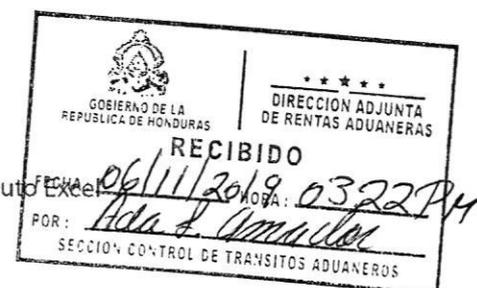
La información solicitada deberá entregarse de manera digital, firmada y sellada por la persona encargada del Departamento o Unidad respectiva y se requiere esté lista para el **11 de noviembre del 2019**.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su apoyo con este pendiente.

Atentamente,

CC: Archivo  
FC/KM

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800  
📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel  
🌐 www.aduanas.gob.hn



**Circular DARA-SCT-257-2019**

**PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS Y  
SUB ADMINISTRADORES DE ZONAS LIBRES  
TODA LA REPÚBLICA.**

**DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ  
SUB-DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS.**

**ASUNTO: ESTADO DE SITIO EN ALGUNOS LUGARES DE GUATEMALA.**

**FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE, 2019.**



Para su conocimiento se les comunica que la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) mediante Nota OFI-SAT-IAD-1106-2019 y La Secretaría de Desarrollo Económico a través del Oficio No. 620-DGIEPC-SDE-2019, informan que el Organismo Ejecutivo de la República de Guatemala, declaró Estado de Sitio a partir del 05 de septiembre del presente año, las siguientes zonas:

- El Departamento de Izabal.
- Los municipios de Tactic, Senahú, Tamahú, Tukurú, Panzos, Santa María Cahabón, Santa Catalina la Tinta, Chajal y Fray Bartolomé de las Casas del Departamento de Alta Verapaz.
- Los municipios de Gualán, Río Hondo, Teculután y Usumatlán del Departamento de Zacapa.
- Los municipios de San Agustín Acasaguastlán y San Cristóbal Acasaguastlán de El Progreso.
- El municipio de Purulhá en el Departamento de Baja Verapaz.
- El municipio de San Luis del Departamento de Petén.

Lo anterior tendrá una vigencia de 30 días hábiles, tomar en cuenta que dicha medida, podría ocasionar algunas limitaciones en los tránsitos de mercancías.

AJM

Oficio No 620-DGIEPC-SDE-2019

Tegucigalpa, MDC., 16 de septiembre de 2019

Abogado  
**JUAN JOSÉ VIDES**  
Comisionado Presidente de la  
Comisión Presidencial para la Reforma  
Integral del Sistema Aduanero y Operadores de  
Comercio (COPRISAO)  
Su Despacho

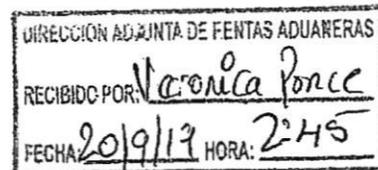
Estimado Comisionado Vides:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por instrucciones de la Subsecretaria de Integración Económica y Comercio Exterior la abogada Alejandra Chang, con el objetivo de remitir la nota SG-738-2019 de fecha 12 de septiembre del 2019, mediante la cual la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) hace del conocimiento de los Ministro de Economía de la región Centroamericana que el Organismo Ejecutivo de la República de Guatemala declaró Estado de Sitio a partir del 05 de septiembre del año en curso, en algunos lugares de Guatemala, durante 30 días hábiles.

Sobre el particular y tomando en cuenta que dicha medida podría ocasionar algunas limitaciones en el tránsito de mercancías, le sugiero informar a las usuarios del Servicio Aduanero tomar las previsiones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración y estima.

  
**JERÓNIMA URBINA CRUZ**  
Directora General de Integración Económica y  
Política Comercial.



CC:  
Ing. ARNALDO CASTILLO – Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.  
Abg. ALEJANDRA CHANG VIDES – Subsecretaria de Integración Económica y Comercio Exterior.  
Licda. WENDY FLORES – Directora Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

JU/AS

Oficio No 620-DGIEPC-SDE-2019

Tegucigalpa, MDC., 16 de septiembre de 2019

Abogado  
**JUAN JOSÉ VIDES**  
Comisionado Presidente de la  
Comisión Presidencial para la Reforma  
Integral del Sistema Aduanero y Operadores de  
Comercio (COPRISAO)  
Su Despacho

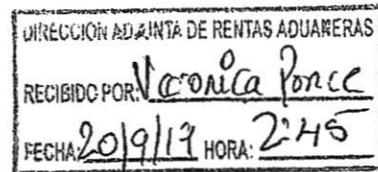
Estimado Comisionado Vides:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por instrucciones de la Subsecretaria de Integración Económica y Comercio Exterior la abogada Alejandra Chang, con el objetivo de remitir la nota SG-738-2019 de fecha 12 de septiembre del 2019, mediante la cual la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) hace del conocimiento de los Ministro de Economía de la región Centroamericana que el Organismo Ejecutivo de la República de Guatemala declaró Estado de Sitio a partir del 05 de septiembre del año en curso, en algunos lugares de Guatemala, durante 30 días hábiles.

Sobre el particular y tomando en cuenta que dicha medida podría ocasionar algunas limitaciones en el tránsito de mercancías, le sugiero informar a los usuarios del Servicio Aduanero tomar las previsiones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración y estima.

  
**JERÓNIMA URBINA CRESPO**  
Directora General de Integración Económica y  
Política Comercial.



CC:  
Ing. ARNALDO CASTILLO – Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.  
Abg. ALEJANDRA CHANG VIDES – Subsecretaria de Integración Económica y Comercio Exterior.  
Licda. WENDY FLORES – Directora Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

JU/AS

*Alessandra*  
*Varela*

Guatemala, 22 de septiembre de 2019  
SG-738-2019

Estimados Ministros:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para trasladarles comunicación recibida en esta Secretaría, de la Intendencia de Aduanas de Guatemala, con referencia OFI-SAT-IAD-1106-2019, en la que informa que el Organismo Ejecutivo declaró Estado de Sitio a partir del 5 de septiembre del 2019, en algunos lugares de la República de Guatemala, lo que podría ocasionar algunas limitaciones en el tránsito de mercancías.

Según indica, la medida tendrá vigencia por 30 días hábiles, de conformidad con el Decreto Gubernativo No. 1-2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles las muestras de mi distinguida consideración y estima.



*Melvin Redondo*  
Secretario General

**Licenciado Acisclo Valladares**  
Ministro de Economía  
Ministerio de Economía  
Guatemala, Guatemala

**Licenciado Orlando Solórzano**  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
Ministerio de Fomento, Industria y Comercio  
Managua, Nicaragua

**Licenciada María Luisa Hayem Brevé**  
Ministra de Economía  
Ministerio de Economía  
San Salvador, El Salvador

**Abogada Dyalá Jiménez Figueres**  
Ministra de Comercio Exterior  
Ministerio de Comercio Exterior  
San José, Costa Rica

**M.B.A. Arnaldo Castillo**  
Secretario de Estado en el  
Despacho de Desarrollo Económico  
Tegucigalpa, Honduras

**Licenciado Ramón Martínez**  
Ministro de Comercio e Industrias  
Ministerio de Comercio e Industrias  
Panamá, Panamá

c.c. Viceministros de Economía y Comercio Exterior de Centroamérica  
Directores de Integración Económica de Centroamérica  
Directores de Aduanas de Centroamérica

WG/lg

Guatemala, 09 de septiembre de 2019  
**OFI-SAT-IAD-1106-2019**

Licenciado  
Melvin Redondo  
Secretario  
Secretaría de Integración Económica Centroamericana - SIECA  
Ciudad de Guatemala

SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: 12/9/2019  
Hora: 10:00  
No. 397-2019

Estimado Licenciado Redondo:

Me dirijo a usted, en relación a lo establecido en el Decreto Gubernativo Número 1-2019 de Presidencia de la República de Guatemala, publicado en el Diario de Centroamérica el día jueves 5 de septiembre de 2019; en el ejercicio que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, el Organismo Ejecutivo, por medio del cual se declara el Estado de Sitio en los siguientes lugares:

- El Departamento de Izabal
- Los municipios de Tactic, Senahc, Tamahú, Tukurú, Panzos, Santa María Cahabón, Santa Catalina la Tinta, Chajal y Fray Bartolomé de las Casas del Departamento de Alta Verapaz
- Los municipios de Gualán, Río Hondo, Teculután y Usumatlán, del Departamento de Zacapa
- Los municipios de San Agustín Acasaguastlán y San Cristóbal Acasaguastlán, de El Progreso;
- El municipio de Purulhá, en el Departamento de Baja Verapaz y,
- El municipio de San Luis del departamento de Petén.

El Decreto Gubernativo Número 1-2019 tendrá vigencia por 30 días hábiles.

*Maria Valdesque*  
Mara Valdesque Magallon Nobles  
Gerente Normativo de Aduanas  
Intendencia de Aduanas

RECEPCION  
SIECA  
12 SEP 2019  
RECIBIDO: *[Signature]*  
HORA: 9:41

Página 1 de 2  
Intendencia de Aduanas  
OFI-SAT-IAD-1106-2019  
WOR/mvmt/rsrv

*El Honorario  
12/9/2019  
10:00*

Por lo que, esta Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria, le manifiesta que, si esa Secretaría lo considera procedente, deberá informar a los países centroamericanos de las limitaciones a los derechos constitucionales de conformidad con el Decreto Gubernativo 1-2019 de Presidencia de la República de Guatemala, lo anterior, con el objetivo de prevenir contratiempos que pudieran surgir a nivel regional durante el periodo de vigencia de dicho Decreto.

*Maria Valeria Migoulin Robles*  
Intendente de Aduanas  
Superintendencia de Aduanas

Atentamente,



Mgter. Werner Cevalle Ramirez  
Intendente de Aduanas  
Superintendencia de Administración Tributaria

